Edicto - 20 Obre 92

BX874
.C3
E2
c.1

BX874
.C3
E2
c.1

ITER PARA TVTVM
EX LIBRIS
HEMETHERII VALVERDE TELLEZ
Episcopi Leonensis

1080026920

EDICTO DIOCESANO

DE LA

# SAGRADA MITRA DE QUERÉTARO,

Con ocasion de la Festividad Nacional

QUE DEBE CELEBRARSE

**EL 12 DEL PRÓXIMO DICIEMBRE,**

EN HONOR

DE NUESTRA INSIGNE PATRONA Y ABOGADA,

**LA SANTISIMA VIRGEN,**

EN SU

# Mexicana Advocacion de Guadalupe.

FONDO EMETERIO VALVERDE Y TELLEZ

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON
Biblioteca Valverde y Tellez

QUERÉTARO.
**Imprenta de la Escuela de Artes.**
*Calle Nueva número 10.*

1892.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON
Capilla Alfonsina
Biblioteca Universitaria

42408

BX874
.C3
E2

CAPILLA ALFONSINA
FONDO EMETERIO VALVERDE Y TELLEZ

# NOS, RAFAEL S. CAMACHO,

**por la gracia de Dios Nuestro Señor y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de Querétaro, á N. M. I. y V. Cabildo, al V. Clero secular y regular y á todos los fieles nuestros diocesanos, salud y paz en N. S. J. C.**

Venerables hermanos é hijos muy amados:

Se acerca la gran festividad nacional, del aniversario de la maravillosa Aparicion, de nuestra Patrona y Abogada, la Santísima Vírgen María de Guadalupe y

Considerando: que si toda la Nacion está obligada á celebrar dicho aniversario por el Patronato nacional, la diócesis de Querètaro lo está de una manera más especial, por haber renovado el juramento de dicho Patronato y haberse consagrado de un modo singular, á la Santísima Vírgen de Guadalupe.

Considerando: que fomentar la devocion y el amor á nuestra insigne Patrona la Santísima Vírgen María de Guadalupe, es, no solo un medio de atraernos y asegurar la proteccion divina; sino un modo eficaz

005281

de despertar y encender el espíritu nacional y patriótico en nuestra Nacion, lo cual es una de las necesidades de la época.

Considerando: que la ciudad y diócesis de Querétaro se han distinguido siempre en el amor á la Santísima Vírgen María de Guadalupe, construyendo, restaurando y consagrando solemnemente el primer templo dedicado á la Santísima Señora, despues de el que se levantó en el Tepeyac; instituyendo en la nacion la única Congregacion de clérigos seculares en su honor; renovando solemnemente el juramento del Patronato nacional; dedicando y consagrando en su honor nuestra diócesis; y yendo en peregrinacion solemne y oficial, á venerarla en su Santuario á celebrar la funcion, que corresponde anualmente á nuestra diócesis.

Considerando: que se han publicado escritos pretendiendo negar la Aparicion y abolir el culto guadalupano, y que nosotros por tanto debemos protestar contra esa ingratitud, desagraviar á la Santísima Señora con nuestros más humildes homenajes, con nuestras más fervorosas súplicas, con las manifestaciones más públicas de nuestra fé piadosa en el milagro del Tepeyac y de nuestros sentimientos patrióticos y agradecidos por tan singular dignacion.

Considerando por último: que en el presente año, por la escasez de agua ha venido una terrible carestía de alimentos para los pobres, y que por tanto tenemos más necesidad de implorar el patrocinio de la Santísima Vírgen María, á fin de que nos consiga aplacar la Justicia divina, que castiga nuestros pecados.

Hemos creido conveniente disponer: 1º En nuestra



ciudad episcopal y en toda la diócesis, se celebrará con la mayor solemnidad posible el novenario, funcion del dia 12 del próximo Diciembre, su octava el 19 del mismo, continuando las funciones hasta el 12 de Enero entrante segun la lista adjunta.

2º Nuestra I. y V. Congregacion de clérigos seculares, se esforzará en celebrar estos dias solemnes, en el suntuoso templo de esta ciudad, llamado «La Congregacion de Guadalupe.»

3º Todas las Iglesias de nuestra diócesis, se esforzarán en celebrar dichos dias, autorizando por las presentes á los Sres. Párrocos y Sacerdotes, que tienen Iglesia á su cargo, para que excitando con tiempo la piedad de los fieles, reunan por suscricion ó colecta lo necesario para los gastos de dicha solemnidad.

4º Celebrarémos tambien un mes Guadalupano desde el 12 de Diciembre hasta el 12 de Enero del año entrante, turnándose las Iglesias y Capillas de la ciudad y suburbios en el órden que expresa la lista adjunta

5º Exhortamos muy viva y eficazmente á todos nuestros diocesanos, para que cooperen con sus limosnas á una festividad tan nacional y querida de todos los mexicanos, haciendo si es necesario sacrificios, que traerán sin duda resultados muy benéficos para los individuos, familias y pueblo mexicano.

6º Con facultad delegada por la Santa Sede concedemos un jubileo de 40 horas (1) con exposicion del Santísimo Sacramento y las gracias é indulgen-

(1) Para ganar la Indulgencia del jubileo de 40 horas se necesita contesion, comunion y visita á la Iglesia con el Santísimo expuesto, rogando segun la intencion del Santo Padre.

cias anexas á tal concesion, á todas las Parroquias y Vicarías de nuestra diócesis y ciudad que puedan hacerlo atendidos sus recursos, así como á la Iglesia de nuestra I. y V. Congregacion, pudiendo escojer entre los dias comprendidos desde el 3 de Diciembre hasta el 12 de Enero entrante, á fin de que no coincidan en varias Iglesias en los mismos dias y puedan los Sres. Párrocos y Sacerdotes ayudarse unos á otros.

7º Exhortamos muy viva y eficazmente á N. M. I. y V. Cabildo, á todos los Párrocos y Sacerdotes del V. Clero secular y regular, para que dispongan á los fieles por medio de la predicacion y recepcion de los Santos Sacramentos, á celebrar una solemnidad tan religiosa y nacional.

8º Recomendamos á todos los Sres. Sacerdotes de nuestras diócesis, que en sus predicaciones, exhortaciones en el confesionario y aun conversaciones familiares, ponderen y hagan ver á los fieles la importancia de la devocion guadalupana, como un medio muy eficaz para conseguir la proteccion divina y despertar el espíritu patriótico y nacional.

9º El dia 12 de Diciembre en la solemne funcion que se hará en la Iglesia de la Congregacion, celebrarémos, Dios mediante, de pontifical; y daremos por concesion de la Sede Apostólica, la Bendicion Papal con indulgencia plenaria á todos los fieles de uno y otro sexo, que confesados y comulgados hagan intencion de recibirla.

10º Excitamos vivamente á todos nuestros diocesanos, para que los dias 11 y 12 del próximo Diciembre, adornen é iluminen sus casas lo mejor que puedan, prefiriendo para ello los colores de nuestro pabellon nacional; concediendo cuarenta dias de in-



dulgencia, á todos los que expongan en las fachadas de sus casas, la maravillosa Imágen de nuestra bendita Madre la Santísima Vírgen María de Guadalupe.

Hagamos pues, venerables hermanos é hijos muy amados, todo lo posible, para celebrar dignamente un aniversario tan glorioso para nuestra Nacion é Iglesia mexicana: Nos os exhortamos á ello, y en prueba de nuestro paternal afecto os damos la bendicion pastoral en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amen.

Este nuestro Edicto se leerá *inter Missarum solemnia*, en nuestra Santa Iglesia Catedral y en todas las demás Iglesias y Capillas de nuestra diócesis, el primer dia de fiesta despues de su recibo, fijándolo en los canceles y repitiendo la lectura el dia 8 de Diciembre próximo.

**Dado en nuestra Casa episcopal de Querétaro, á 6 de Noviembre de 1892.**

†*Rafael*,
OBISPO DE QUERÉTARO.

Por mandado de S. S. I. y R.
*Pbro. Lic. Manuel Rivera*,
PRO-SECRERARIO.

SEÑORES RECTORES DE LAS IGLESIAS Y MAYORDOMOS DE LAS CAPILLAS DE LA CIUDAD Y SUS SUBURBIOS.

# CIRCULAR.

Deseo que este año, además de los obsequios y cultos que se han rendido á la Santísima Vírgen María de Guadalupe en su novenario y octavario, se prolonguen estos homenajes por todo un mes hasta el dia 12 de Enero del año entrante, ofreciendo todos los dias una Misa cantada con la solemnidad posible en cada Iglesia y Capilla; y un ejercicio con rosario, salve y Letanía por la tarde, pudiendo exponer al Santísimo Sacramento, así en la Misa como en el rosario. Haciendo todo esto para que, la Santísima Señora interceda por nosotros, á fin de conseguir el remedio de las actuales necesidades espirituales y temporales.

A este fin excito la piedad de todos, vosotros para que os sirvais asignar en la lista adjunta, el dia que querais tomar para vuestra Iglesia ó Capilla correspondiente.

Dios Nuestro Señor guarde á VV. muchos años.

Querétaro, Octubre 20 de 1892.—† *Rafael*, Obispo de Querétaro.

## MES GUADALUPANO.

DICIEMBRE.

Lúnes 12 ..... La Congregacion.
Mártes 13 ..... Id. id.
Miércoles 14 ..... San Antonio de la Punta.



Juéves 15 ..... San Miguel Carrillo.
Viérnes 16 ..... San Agustin del Retablo.
Sábado 17 ..... Santa Rosa.
Domingo 18 ..... Nuestra Señora de la Merced.
Lúnes 19 ..... El Sagrario.
Mártes 20 ..... San Sebastian.
Miércoles 21 ..... Santísima Trinidad.
Juéves 22 ..... La Cruz del Cerrito.
Viérnes 23 ..... San Roque.
Sábado 24 ..... La Candelaria.
Domingo 25 ..... San Pablo.
Lúnes 26 ..... Santísima Cruz.
Mártes 27 ..... Santo Domingo.
Miércoles 28 ..... San Agustin.
Juéves 29 ..... Capuchinas.
Viérnes 30 ..... Santa Teresa.
Sábado 31 ..... Santa Ana.

ENERO.

Domingo 1º ..... El Cármen.
Lúnes 2 ..... Santa Clara.
Mártes 3 ..... Espíritu Santo.
Miércoles 4 ..... Divina Pastora.
Juéves 5 ..... San Antoñito.
Viérnes 6 ..... San Felipe.
Sábado 7 ..... San Isidro.
Domingo 8 ..... San José (de Gracia.)
Lúnes 9 ..... San Antonio.
Mártes 10 ..... Santa María Magdalena.
Miércoles 11 ..... El Calvario.
Juéves 12 ..... Catedral.

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON
Biblioteca Valverde y Tellez

005281

Ylmo. y Rmo. S. Obispo de

León

Gto.

QUERETARO

NOV

POSTAL REVIS